



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026**

**ACTA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad, el acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.
- Se aprobó por mayoría recaído en el Proyecto de Ley 13831/2025-PE, con texto sustitutorio propone la “Ley que promociona, desarrolla y fortalece la industria para la defensa”.
- Se aprobó por mayoría recaído en los Proyectos de Ley 13192/2025-CR, 09564/2024-CR, 10688/2024-CR, 9963/2024-CR, 13492/2025-CR Y 13515/2025-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve el desarrollo, la implementación y el uso del aplicativo oficial de personas desaparecidas e incluye a los adultos mayores en la alerta AMBER”
- Se aprobó por unanimidad del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

Desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 15 horas con 7 minutos del lunes 30 de marzo de 2026, verificando que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 11 congresistas, la congresista Karol Ivett, PAREDES FONSECA; Presidente de la Comisión, dio inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas correspondiente al periodo anual de sesiones 2025-2026, con la asistencia de los congresistas titulares: Alfredo, AZURIN LOAYZA; Ernesto, BUSTAMANTE DONAYRE; Roberto Enrique, CHIABRA LEÓN; José Ernesto, CUETO ASERVI; Alex Randu, FLORES RAMÍREZ; Luis Roberto, KAMICHE MORANTE; Jorge Carlos, MONTOYA MANRIQUE; Alejandro, MUÑANTE BARRIOS; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ; Fernando Miguel, ROSPIGLIOSI CAPURRO.

Con la licencia de los señores congresistas Patricia Rosa, CHIRINOS VENEGAS (Renovación Popular); Edith, JULÓN IRIGOÍN (Alianza Para el Progreso); Segundo Toribio, MONTALVO CUBAS (Perú Libre); Silvia María, MONTEZA FACHO (Acción Popular); Margot PALACIOS HUAMÁN (No Agrupados); Héctor José, VENTURA ÁNGEL (Fuerza Popular); Héctor, VALER PINTO (Somos Perú) y José Daniel, WILLIAMS ZAPATA (Avanza País - Partido de Integración Social).



I.- ACTA

LA PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

II.- DESPACHO

LA PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de marzo de 2026 al 26 de marzo del 2026, así como de los proyectos de ley ingresados, que se dan por admitidos, con excepción de los proyectos que se están proponiendo en el orden del día el decreto de archivo de plano, con respecto a los otros se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes y continuarán el procedimiento reglamentario.

III.- INFORMES

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano. No habiendo ninguna intervención, pasó a la siguiente estación.

IV.- PEDIDOS

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano. No habiendo ninguna intervención, pasó a la siguiente estación.

V. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTE indicó como primer punto de la agenda el Dictamen recaído en el Proyecto 13831/2025-PE, con texto sustitutorio propone la “Ley que promociona, desarrolla y fortalece la industria para la defensa”.

El Predictamen tiene como propósito central consolidar una base industrial para la defensa que permita al Estado peruano reducir su dependencia externa en equipamiento estratégico y fortalecer su autonomía tecnológica. La iniciativa reconoce que más del 75% de adquisiciones provienen del extranjero, lo que genera vulnerabilidad logística y operativa. En ese sentido, se plantea articular capacidades productivas, científicas y humanas bajo un enfoque de desarrollo nacional.

Uno de los principales argumentos para la aprobación del dictamen radica en su coherencia constitucional y económica, al vincular el deber estatal de garantizar la defensa nacional con el rol promotor del Estado en la economía social de mercado. La propuesta no crea un régimen excepcional, sino que profundiza competencias ya existentes, integrando defensa, industria e innovación. Además, responde a tendencias internacionales que priorizan la soberanía tecnológica



frente a crisis en las cadenas globales de suministro.

Asimismo, la iniciativa presenta viabilidad técnica e institucional, al sustentarse en capacidades ya instaladas como las empresas públicas del sector defensa y su articulación con el sector privado y académico. Incorpora instrumentos modernos de política pública como incentivos tributarios focalizados, registros especializados y un observatorio sectorial que permiten combinar promoción con control. Su diseño gradual y temporal reduce riesgos fiscales y favorece una implementación sostenible.

El texto sustitutorio estructura la ley en torno a principios como autonomía estratégica, dualidad y resiliencia tecnológica, definiendo a la industria para la defensa como un sector productivo estratégico. Establece componentes clave: desarrollo de capacidad industrial, impulso a la innovación, formación de capital humano y mecanismos de promoción como la depreciación acelerada de inversiones. Asimismo, crea un registro de actores industriales y un observatorio para el seguimiento, asegurando trazabilidad, calidad y toma de decisiones basada en evidencia. La fórmula propuesta consta de diecisiete (17) artículos, seis disposiciones complementarias finales y dos disposiciones complementarias modificatorias.

En un contexto global marcado por incertidumbre geopolítica y competencia tecnológica, la defensa nacional ya no puede entenderse únicamente desde el ámbito militar, sino como una expresión integral del desarrollo productivo. Este Predictamen representa un paso estratégico hacia la construcción de capacidades propias, donde la industria, la innovación y el conocimiento se convierten en pilares de la soberanía.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en el Proyecto 13831/2025-PE, con texto sustitutorio propone la “Ley que promociona, desarrolla y fortalece la industria para la defensa”.

Se aprobó por mayoría con 8 votos a favor y 3 abstenciones de los señores congresistas:

Karol Ivett, Paredes Fonseca (Avanza País - Partido de Integración Social); **Alfredo, Azurin Loayza** (Somos Perú); **Roberto Enrique, Chiabra León** (Alianza Para el Progreso); **José Ernesto, Cueto Aservi** (Honor y Democracia); **Alex Randu, Flores Ramírez** (Bancada Socialista); **Jorge Carlos, Montoya Manrique** (Honor y Democracia); **Alejandro, Muñante Barrios** (Renovación Popular); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular) **y con los votos en abstención de los congresistas Ernesto, Bustamante Donayre** (Fuerza Popular); **Luis Roberto, Kamiche Morante** (Alianza Para el Progreso); **Fernando Rospigliosi Capurro** (Fuerza Popular). **Con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 13192/2025-CR, 09564/2024-CR, 10688/2024-CR, 9963/2024-CR, 13492/2025-CR Y 13515/2025-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve el desarrollo, la implementación y el uso del aplicativo oficial de personas desaparecidas e incluye a los adultos mayores en la alerta AMBER”.

El Predictamen tiene como finalidad fortalecer la respuesta del Estado frente a la desaparición de personas, mediante el desarrollo de un aplicativo oficial interoperable y la ampliación de la Alerta



AMBER a grupos vulnerables como adultos mayores, mujeres víctimas de violencia. Se busca una reacción más rápida, coordinada y tecnológicamente eficiente.

El Predictamen reconoce la vulnerabilidad de ciertos grupos como: adultos mayores y mujeres en situación de violencia quienes enfrentan mayores riesgos y requieren respuestas diferenciadas. La inclusión de estos grupos en la Alerta AMBER se justifica no solo por criterios operativos, sino también por obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y no discriminación. Se prioriza, además, la participación ciudadana como elemento clave en la eficacia del sistema.

El texto sustitutorio articula dos ejes:

- a) La creación y uso obligatorio progresivo de un aplicativo oficial de personas desaparecidas, administrado por la Policía Nacional, con funciones de difusión en tiempo real e interacción ciudadana.
- b) La modificación del Decreto Legislativo 1428 para ampliar el alcance de la Alerta AMBER a nuevos grupos vulnerables. Asimismo, se incorpora el uso del sistema de mensajería de alerta temprana de emergencia - SISMATE para el envío de alertas masivas, fortaleciendo la interoperabilidad y la difusión inmediata.

Colegas en un contexto donde la tecnología redefine la gestión pública, resulta imprescindible utilizar herramientas digitales para salvar vidas. Este Predictamen no solo moderniza el sistema de búsqueda, sino que reafirma el deber estatal de proteger a quienes más lo necesitan, avanzando hacia un modelo de seguridad centrado en la dignidad y la prevención.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 13192/2025-CR, 09564/2024-CR, 10688/2024-CR, 9963/2024-CR, 13492/2025-CR Y 13515/2025-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve el desarrollo, la implementación y el uso del aplicativo oficial de personas desaparecidas e incluye a los adultos mayores en la alerta AMBER”.

Se aprobó por mayoría con 10 votos a favor y 1 voto en contra de los señores congresistas:

Karol Ivett, Paredes Fonseca (Avanza País - Partido de Integración Social); **Alfredo, Azurin Loayza** (Somos Perú); **Ernesto, Bustamante Donayre** (Fuerza Popular); **José Ernesto, Cueto Aservi** (Honor y Democracia); **Alex Randu, Flores Ramírez** (Bancada Socialista); **Luis Roberto, Kamiche Morante** (Alianza Para el Progreso); **Jorge Carlos, Montoya Manrique** (Honor y Democracia); **Alejandro, Muñante Barrios** (Renovación Popular); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Fernando Rospigliosi Capurro** (Fuerza Popular) **y con el voto en contra del congresista Roberto Enrique, Chiabra León** (Alianza Para el Progreso). **Con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

LA PRESIDENTE, siendo las 15 horas con 26 minutos del lunes 30 de marzo de 2026, levanta la sesión.



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Presidente

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
Secretaria

¹ Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.